



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAÍS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

13 de mayo de 2016

Editorial de la Cámara Mercantil de Productos del País
correspondiente al viernes 13 de mayo de 2016

Impulso al riego con destino agrario

Propuesta de actualización del marco normativo vigente

El Poder Ejecutivo envió al Parlamento, en el mes de marzo de 2016, un Proyecto de Ley referido al «riego con destino agrario». En la Exposición de Motivos que acompaña al proyecto, se destaca la importancia del tema para el desarrollo productivo, hacia una política nacional de expansión del riego en un entorno de intensificación sostenible de la producción nacional.

En ese sentido, se sostiene que el clima templado húmedo del Uruguay permite la producción agropecuaria de todos los rubros, salvo el arroz, en base al aporte natural de agua de las lluvias. Sin embargo, éstas se caracterizan por su extrema irregularidad y variabilidad interanual, tanto en cantidad como en frecuencia. La producción en los sistemas agrícolas y forrajeros en el país depende fuertemente de las precipitaciones, por ello es tan importante el desarrollo del riego.

A pesar del poco desarrollo del riego en cultivos diferentes al arroz, el mismo ha venido creciendo en forma sostenida en el país en los últimos 40 años: a modo de ejemplo, el área total bajo riego en 1970 era de 52 mil hectáreas y en 2015 se estima en 327.500 hectáreas, aumentando en

más de 6 veces la superficie. Hasta el año 2000 el motor del crecimiento del riego fue el arroz, que representó entre el 70 y el 80% del área regada, consumiendo el 90% del total del agua destinada a esa finalidad.

Después del año 2000 el cultivo de arroz no ha seguido creciendo, y a partir del año agrícola 2001/2002 ha venido ocurriendo una formidable expansión de la agricultura extensiva de secano, pasando de 400.000 a 1.600.000 hectáreas de cultivos entre los años 2000 y el 2015. El aumento se debió principalmente al crecimiento de los cultivos de verano y el país pasó de una agricultura de invierno a una de verano. El aumento en el precio internacional de los granos e innovaciones tecnológicas importantes en los sistemas productivos, provocaron un gran incremento en el área de siembra y consecuentemente un aumento en el precio de la tierra, lo que ha generado importantes cambios estructurales.

El dinamismo del riego en los últimos años se debe principalmente a la expansión del área irrigada en agricultura extensiva de secano (granos y forrajeros), y

>>

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

luego en pasturas. El aumento en el número de sistemas de riego (por ejemplo, pivots centrales) da cuenta de ello, habiendo pasado de 51 en el año 2000 a 422 en el año 2015.

En este escenario, el riego - cuyo costo aumentó menos que el valor de la tierra y la producción obtenible - aparece como un factor determinante para alcanzar nuevos niveles de producción y de productividad, así como para disminuir la vulnerabilidad de los sistemas productivos a los eventos climáticos extremos. Como consecuencia, una pérdida de la producción por eventos climáticos genera ahora un impacto económico mucho más importante.

En virtud de ello el proyecto a estudio del Parlamento pretende el estímulo y fomento de la inversión en el riego, considerando trascendente establecer un régimen jurídico para la creación de sistemas de riego mediante sociedades de particulares, generando sistemas no ya individuales como resulta habitual actualmente, sino abarcando varios predios. Incluso con la participación de sujetos ajenos al negocio agropecuario, interesados en invertir exclusivamente en servicios de riego para productores.

Actualmente en nuestro país, el área agrícola bajo riego no supera el 4% del total, considerándose que el crecimiento potencial del área regada será importante en la medida que se base en la construcción de nuevas reservas de agua. Por un lado, las posibilidades de uso con fines de riego de las fuentes subterráneas, son escasas. Y alternativamente, se dispone de las siguientes fuentes de agua para riego: pozos, tomas directas de ríos, arroyos o lagunas (para estas últimas tres alternativas, en varias cuencas ya se han agotado los caudales autorizables), tanques excavados o embalses (represas).

Ante lo expuesto, para fomentar el desarrollo del riego con destino productivo, y a los efectos de aumentar las posibilidades de intensificación en forma sustentable, el proyecto propone ciertas modificaciones a la Ley de Riego N° 16.858 de 3/9/1997, y se agregan nuevas disposiciones referentes a la temática. Entre los objetivos que se fija el nuevo Proyecto de Ley, se destacan los siguientes:

- Se pretende que se garantice el caudal ecológico, y

adicionalmente que la autoridad de Aguas tenga la posibilidad de reservar una porción del volumen de agua disponible para futuros usuarios, tratando así de impedir la vulneración de usos futuros para el agua, que hoy no se encuentren previstos.

- Que no se requiera ser productor rural para integrar la Sociedad Agraria de Riego (SAR), tal como está previsto actualmente en la Ley N° 16.858. De esta manera se permitirá que los inversores de otro giro se puedan asociar. Con esta modificación, y en conjunto con los otros artículos propuestos, la figura de la SAR se vuelve más atractiva para aquellos que quieran invertir y/o desarrollar proyectos de riego. Asimismo, se prevé un estatuto tipo, para ordenar los requisitos que se deben cumplir para conformar una Sociedad Agraria de Riego.

- Al objeto de la SAR previsto por la actual Ley de Riego, se agrega el drenaje y conducción.

Pese a que la creación de las SAR datan del año 1997, esta figura ha sido utilizada por pocas organizaciones de regantes para los proyectos de riego colectivos. Una de las principales razones reside en el inciso final del artículo 14 de la Ley 16.858, el cual prohíbe suspender el suministro de agua a los miembros de las sociedades del agua por sanción en el incumplimiento de las obligaciones, incluso el pago. Por eso se propone la modificación de dicho inciso disponiendo que se pueda cortar el servicio de agua para riego, protegiendo los derechos al agua anteriores a la realización de las obras hidráulicas que lo vinculan a la SAR.

- Se suma la previsión del control sobre la operación de las obras hidráulicas para que por éstas no se afecte la calidad de las aguas.

- Este tipo de inversiones en infraestructura de riego, represas, sistemas de conducción y sistemas de bombeo no tienen uso alternativo, por lo que para que la financiación de este tipo de obras resulte atractiva se requiere un plazo de concesión adecuado a la amortización, así como el marco normativo que ampare la permanencia del vínculo entre las obras de irrigación y las zonas o los titulares de las zonas regadas que dieron viabilidad al proyecto.

- Se prevé que la figura de la SAR actúe como agente de percepción para el cobro del canon.

>>

- Se propone en este proyecto de ley la creación de la figura de Operador de Sistema de Riego a fin de contribuir a la profesionalización de los servicios. Estos Operadores serían fundamentalmente aquellas personas privadas, a quienes les interesa cofinanciar, construir y operar el sistema durante el tiempo de la concesión, obteniendo como contrapartida una remuneración.

- Otro elemento de fundamental importancia recogido en el proyecto es mencionar a texto expreso los estándares de calidad con los que debe cumplir el agua, con el objetivo de mantener la inocuidad.

- Un aspecto particular de la gestión integrada del recurso hídrico es la problemática de la operación de obras hidráulicas de uso múltiple, que requieren el impulso del Estado, por ser de interés nacional. El desarrollo del riego en Uruguay necesitará apoyarse en un aumento del almacenamiento de agua, lo que implica la construcción de más represas. Los principales factores limitantes para el desarrollo de proyectos de este tipo están relacionados con las modalidades de financiamiento y los arreglos institucionales durante la preparación, la promoción y la gestión del proyecto.

- Asimismo, para robustecer aún más la figura de las SAR, se propone que se pueda transmitir a sus socios el crédito generado por la ley de promoción de inversiones, a prorrata de su participación en la inversión rea-

lizada. Sin esta transmisión estos beneficios fiscales legales podrían quedar inutilizados, dado que, si bien el beneficiario de los créditos de la ley de inversiones es la SAR, ésta podría no tener renta suficiente para gozar de los mismos.

- Se habilita expresamente la conducción del agua a través de los cursos naturales, siempre que sean respetados los caudales establecidos en el permiso y/o la concesión, y a un programa de operación que prevenga los posibles daños ambientales.

La Cámara Mercantil de Productos del País, coincidiendo con los objetivos que persigue el texto actualmente sometido a consideración parlamentaria, brindará todo el apoyo que esté a su alcance durante el tratamiento del mismo en el Parlamento Nacional, procurando su rápida aprobación, por considerarlo estratégico y sumamente importante para el país.-

Además de los aspectos conceptuales expuestos precedentemente, y solo a los efectos de cuantificar las expectativas favorables que se esperan a partir de un nuevo marco normativo, en la línea del proyectado, señalamos a vía de ejemplo, que disponer de sistemas de riego permitirá triplicar las áreas de cultivos, tales como el del maíz; contribuir a una estabilización en los niveles de producción de cultivos que actualmente se desarrollan en secano; y finalmente, propender hacia una mayor diversificación en la producción agrícola, especialmente, en los cultivos no tradicionales.

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo: gerencia@camaramercantil.com.uy sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

Presión fiscal en el sector industrial

Se adjunta el link para acceder al artículo "Presión fiscal en el sector industrial" publicado en el Dossier Económico de la Revista Espacio Industrial de la Cámara de Industrias del Uruguay en su última edición de abril pasado.

<http://www.ciu.com.uy/innovaportal/file/14317/1/informe-presion-fiscal-div.pdf>

Por consultas o comentarios dirigirse a: dee@ciu.com.uy

Atentamente,



Cr. Mg. Sebastián Pérez
Asesor Económico

Av. Italia 6101 - CP: 11.500 - Montevideo - Uruguay
(+598) 2604 0464 Int. 142 - Fax: (+598) 2604 0506
Cámara de Industrias del Uruguay - ciu.com.uy

CARTA DE AGRADECIMIENTO - CONSEJERIA COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE TURQUIA

Estimado Sr. Angel Eduardo Díaz Guevara:
Presidente de la Cámara Mercantil de Productos del País.

Me gustaría darle las gracias por su cooperación y el enfoque positivo que expresó durante la reunión que tuvimos con motivo de mi visita a Montevideo.

Confío en que nuestro fructífero encuentro contribuirá positivamente a las relaciones económicas y comerciales bilaterales entre nuestros países.

Nuestra oficina estará a su disposición para ayudarle dentro de sus capacidades para sus futuras consultas.

Atentamente,
Bayram Kacar
Consejero Comercial
Embajada de Turquía

Consejería Comercial
Av. Alicia Moreau de Justo 1150,
Piso 4, Oficina 404-A, (1107),
Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel: +54 11 5032 4133 / 4134
Fax: +54 11 4311 6655

NUEVO CURSO SEGURIDAD LABORAL APLICADA AL SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

EDICIÓN MAYO 2016

Martes y jueves de 18.00 a 20.00 horas

DESDE: 17 de MAYO de 2016 - Martes y Jueves (8 clases)

LUGAR: Sala 516 - Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (Rincón 454 P. 5)

DOCENTE: Profesor Técnico en Seguridad de Higiene Laboral – Marcelo Scavone

La Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay tiene el agrado de anunciar una nueva edición del mencionado curso, a efectos de capacitar en materia de salud y seguridad a empresarios, gerentes, encargados de recursos humanos y mandos medios en general de las empresas del sector. El mismo será dictado sobre la base del nuevo “Manual Práctico de Seguridad y Salud Ocupacional en el Sector Comercio y Servicios”, publicado por el Centro de Investigación Empresarial (C.I.E.).

Por informes e inscripciones: 916 12 77 – int. 115 - 196– mail: gerenciajuridica@cncs.com.uy

Cupos limitados

Actividad con costo:

- Socios de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay: \$2.500
- No socios: \$ 3.500. Incluye Manual SYSO (Seguridad y Salud Ocupacional) por grupos de más de 3 personas – consultar costos.

Inscripciones hasta el 14 de mayo de 2016

El mismo se desarrollará los martes y jueves de 18.00 a 20.00 horas, con una modalidad participativa. Se expedirá el certificado correspondiente para aquellos que completen el 80% de asistencia al mismo y aprueben la evaluación final escrita. Esperamos que el mismo sea de su interés y sirva para profundizar conocimiento que entendemos indispensables para todas las empresas. Gerencia Jurídica

DOCENTE: Marcelo Scavone

Profesor Técnico Seguridad e Higiene Laboral, Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Diplomado en Recursos Humanos por ORT, Auditor de Sistemas de Gestión por LSQA, Master en Seguridad e Higiene Industrial por IAS. Presentación y publicación trabajos técnicos en Argentina, Chile y Uruguay.



Nuevo sitio Web del SUL en el marco de los 50 años de la organización. www.sul.org.uy

El Secretariado Uruguayo de la Lana informa que, en el marco de su 50 Aniversario, cuenta con un nuevo sitio Web. El mismo se plantea como herramienta de comunicación institucional con mejoras en contenido, formato y accesibilidad.

Con una gestión diferente de la información y con la propuesta de contenidos actualizados y enriquecidos, SUL diseñó su nuevo sitio Web teniendo en cuenta la diversidad de públicos relacionados con la organización, tanto externos como internos, y acorde a las características actuales de funcionamiento y estrategia institucionales.

Esta herramienta de comunicación implicará concretar nuevos retos y áreas de mejora en el corto plazo así como implementar un plan estratégico de acciones tendiente a la mejora constante del mismo. El desafío es mantener el carácter participativo y abierto de la página con atención permanente a las demandas e inquietudes del sector a través de formas específicas de promoción del rubro y la oferta de un servicio de calidad a los usuarios.

Por consultas o comentarios de mejora comuníquese a través de: contacto@sul.org.uy



INGRESAR | CONTACTO

Secretariado Uruguayo de la Lana

ORGANIZACIÓN ACCIONES ACTIVIDADES PUBLICACIONES PRODUCCIÓN OVINA

SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN OVINA
1 y 2 de Agosto, 2016
Hotel Radisson Montevideo - Uruguay

MERCADOS
Lanero
Carne Ovina

Actividades Mensuales
Próximas Actividades
Servicios y Productos

Novedades
Perros pastores
50 años de SUL

Clasificación de Lanas
Seminario Internacional

Asistencia Técnica Contratada
Asistencia Técnica Individual
Clasificación de majadas generales
Compartimento Ovino
Cordero Pesado

Se alquila: LOCAL PARA DEPOSITO

CUAREIM 2030 y GUATEMALA 1220

G G P INVERSIONES

ALQUILA

en Exclusividad

2.000 Metros con 3 Entradas para Camiones

En la AGUADA. Local, superficie 2.000 metros, próximo a la Torre ANTEL, con frente a dos calles, con tres entradas para camiones. Área grande de depósito casi sin columnas y gran altura, techos nuevos, Lugar para oficinas, vestuarios.

094 40 15 82

ggpinversiones@movinet.com.uy

www.pwc.com.uy

Via Rápida

Beneficios fiscales para la construcción, ampliación y explotación de estacionamientos

Mayo 2016

El pasado 27 de abril el Poder Ejecutivo publicó el Decreto 110/2016, el cual promueve la actividad de construcción, ampliación y explotación de estacionamientos en determinadas zonas del país, al amparo del régimen dispuesto en la Ley 16.906 (Ley de Inversiones).

La disposición busca atender la problemática existente en el tráfico en algunas zonas de Montevideo (denominadas «zonas prioritarias»), ocasionada por el importante crecimiento del parque automotriz de la capital del país.

Asimismo, la medida aparece en un contexto de desaceleración económica, donde el incentivo a la inversión constituye una herramienta para contrarrestar la coyuntura. En este sentido, recordemos que a fines del año pasado se incrementaron los beneficios fiscales existentes para los Proyectos de Inversión promovidos al amparo de la referida Ley de Inversiones y sus decretos reglamentarios (455/007 y 02/012). Esas normas de 2015 previeron un incremento del porcentaje de exoneración de IRAE para proyectos presentados antes de 31/12/2016 (con ejecución de al menos el 75% de la inversión antes del 31/12/2017), y el cómputo incremental de las inversiones realizadas entre el 1/12/2015 y el 31/12/2016.

Volviendo a los beneficios para estacionamientos, a continuación describimos los aspectos más relevantes del régimen promocional establecido por el nuevo Decreto:

Sujetos que pueden acceder a los beneficios

Podrán acceder a los beneficios todos aquellos sujetos pasivos de IRAE cuyos proyectos de Inversión sean declarados promovidos por el Poder Ejecutivo, por la realización de las siguientes actividades:

- Construcción o ampliación que impliquen un incremento de al menos 50 nuevas plazas vehiculares.
- Explotación de las nuevas plazas vehiculares (arrendamiento, cesión de uso y enajenación).

Inversiones elegibles

—Bienes corporales muebles (excepto vehículos) y mejoras fijas, ambos destinados directamente a las actividades promovidas realizadas entre la fecha de vigencia del decreto y el 1 de enero 2020.

Zonas prioritarias

Podemos apreciar estas zonas en el siguiente mapa:



• Exoneración del IRAE:

- 20%** de la inversión elegible ejecutada. Se puede incrementar en un 50% si se cumple alguna de las siguientes condiciones:
 - La construcción se realiza en fincas abandonadas.
 - El estacionamiento construido supera las 75 plazas vehiculares.
 - Las ampliaciones realizadas superan las 75 nuevas plazas vehiculares.
- El monto de la exoneración no podrá superar el **60%** del

>>

impuesto a pagar.

—Plazos: máximo de **10 años**, a contar desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido 4 años de la declaratoria promocional (posibilidad de incremento de 50% bajo las mencionadas condiciones).

- **Exoneración de IP:**

—Bienes muebles, por toda su vida útil (gravados para la deducción de pasivos).

—Obras civiles, por 8 años (gravadas para la deducción de pasivos).

- **Crédito de IVA:**

—Crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de equipos, máquinas, materiales y servicios que integren directamente el costo de la inversión promovida. La devolución se efectúa a través de certificados de crédito, en similar régimen al de los exportadores.

- **Exoneración de tasas y tributos a la importación:**

—Se exoneran las tasas y tributos a las importaciones de bienes elegibles incluidos en la inversión promovida, declarados no competitivos de la industria nacional.

Procedimiento para obtener los beneficios

Las entidades que realicen actividades promovidas deberán presentar a COMAP un proyecto de inversión que detalle el monto y el cronograma de inversiones. La COMAP evaluará el proyecto y asesorará al Poder Ejecutivo para su aprobación. A su vez, el Poder Ejecutivo -con asesoramiento de la COMAP -emitirá una resolución declarando la promoción del proyecto, estableciendo los beneficios fiscales y el plazo de utilización de los mismos.

Control y Seguimiento

Dentro de los 4 meses siguientes al de cierre del ejercicio fiscal, los beneficiarios deberán presentar a COMAP la información necesaria para que ésta pueda controlar la eje-

cución de la inversión comprometida, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos (Declaración Jurada de impuestos, Estados Contables con informe de Contador, detalle de inversiones ejecutadas, entre otras).

La mencionada Ley 16.906 representa desde su sanción un importante instrumento para nuestro país para la atracción de inversiones, constituyendo Uruguay un destino preferente de localización de las mismas a la hora de analizar los costos impositivos.

Finalmente, a modo de reflexión, en tanto esta sea una herramienta efectiva para mitigar los efectos de la desaceleración económica, podría ser conveniente analizar la extensión de estos beneficios a otros sectores de actividad.

Contactos

Eliana Sartori

eliana.sartori@uy.pwc.com

Pamela Lazo

pamela.lazo@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1

11.000 Montevideo, Uruguay

T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106

11.300 Montevideo, Uruguay

T: +598 2626 2306

ZonamericaBusiness & TechnologyPark

Ruta 8, km 17.500

Edificio M1, oficinas H/I/J

91.600 Montevideo, Uruguay

T: +598 25182828

Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia

20.000 Maldonado, Uruguay

T: +598 42248804

Postulaciones 2016

Informamos que están abiertas las inscripciones para Evaluadores y Organizaciones que deseen postularse a los Premios de Calidad, edición 2016:

<http://www.inacal.org.uy/http%3A/%252Fwww.inacal.org.uy/modelos>

Nuevos datos de **INACAL:**

Dirección:

Mercedes 1041 p1, esquina Río Branco.

Teléfono: 29037030

Razón de Ser de una Gremial

Objetivos similares, conquistas a realizar, Intereses comunes, son algunas de las razones que justifican la aparición de una gremial.

La conjunción de esfuerzos en pos de la mejora de la actividad, es un elemento determinante para obtener logros y la gremial es el vehículo indicado.

El gremio fortalece, educa, ofrece cultura de pertenencia a la actividad, fomenta la unión, estimula, es un instrumento indispensable en busca de alcanzar resultados que se anhelan.

Extraído de la publicación de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción (APPCU): En Obra, abril de 2012.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 06/05/16	VIERNES 13/05/16	PAGO
TRIGO			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001			
granel, puesto en molino - PH78, FN280, P.12	150	155	-
Exportación: PAN Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	135	135	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	Nominal	Nominal	
Exportación FORRAJERO Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	Nominal	Nominal	
Afrechillo de Trigo	Nominal	150	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	150	150	15/20 días
MAIZ			
Puesto en Montevideo Zafra 2015	-	-	-
SUPERIOR - Puesto en Montevideo Zafra 2016	190/200	190/205	
BUENO - Puesto en Montevideo Zafra 2016	185/195	185/200	
Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores)	Nominal	Nominal	-
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	Nominal	Nominal	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	Nominal	Nominal	-
SORGO (sano, seco y limpio puesto en Montevideo)	160	160	30 días
Importado puesto en Montevideo	Nominal	Nominal	-
AVENA			
Superior	160	160	-
Buena	140	140	-
Importada	Nominal	Nominal	-
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	Nominal	Nominal	-
Forrajera Regular	Nominal	Nominal	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo	360/370	365/385	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	350/365	352/380	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	322/362	337/377	-
CANOLA			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	205/210	215/225	-
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS**



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 12 de mayo de 2016

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				

**NO SE HAN REALIZADO
OPERACIONES ESTA SEMANA**



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ALOE 2000 LTDA.	2696 1931
ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA.	2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A.	2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A.	2924 8994
GONZALO BARRIOLA Y CÍA. S.A.	2711 5827
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

LANA - Mercado internacional

AUSTRALIA: Los remates en Australia finalizan esta semana en un nivel similar al cierre de la semana anterior debido a que el IME se mantuvo en los US\$ 945 centavos. La demanda alcanzó 94.8% y una oferta semanal de 37.066.

Exportaciones Australia: China continúa siendo el principal destino de las exportaciones de Australia con un 68.6%, mientras que India se ubica en segundo lugar con un 7.7%, Italia ocupa el tercer lugar con 5.6%, Corea con un 5.2% y República Checa con 4.9%.

Las actividades continúan la próxima semana con dos días de remates y 42.914 fardos estimados.

Fuente: AWEX

Nueva Zelanda: Con una subasta de 5.392 fardos la demanda compró el 91%. Los precios registraron bajas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La lana de 33 a 35 micras se ubica en los US\$ 3.94 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras se ubican en los US\$ 3.82.

Limitada oferta con firme interés por parte de Australasia y Europa Occidental, con apoyo de Medio Oriente, China e India.

El próximo remate es el 12 de mayo con 4.750 fardos ofertados en la Isla Norte.

(En base a datos de New Zealand Wool Services International Limite

SUDÁFRICA: (retoma 18 mayo)

Mercado con precios que registraron subas tanto en moneda local como en dólares americanos, en un marco de debilitamiento de la moneda respecto al dólar americano y con una oferta de 10.670 fardos y una demanda del 96.5%.

Las lanas de 20 micras se ubicaron a la suba en US\$10.77 y las lanas de 21 micras se incrementaron en US\$ 10.52. Modiano, Standard Wool, Stucken &co. y Lempriere fueron las empresas más activas. **El próximo remate está agendado para el 18 de mayo de 2016.**

Fuente: Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOL

Exterior: Fuente SUL

GANADO

ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO HACIENDAS SEMANA DEL 24 AL 30 DE ABRIL DE 2016

INDICE FLACO GORDO ACG	SEM. ANTERIOR		ACTUAL	
	1.4279		1.3825	
COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR	PRECIOS EN US\$			
	ENPIE		CARNE EN 2ª BALANZA	
	SEM. ANT.	SEM. ACT.	SEM. ANT.	SEM. ACT.
NOVILLOS GORDOS - Razas Carniceras	1.48	1.49	2.72	2.73
VACAS GORDAS - Razas Carniceras	1.18	1.19	2.40	2.41
VAQUILLONAS GORDAS	1.37	1.39	2.60	2.61
INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR				
Toros y Novillos	1.17	1.14	2.17	2.17
Vacas Manufactura	0.81	0.80	1.75	1.75
Conserva	0.54	0.55	1.52	1.53
OVINOS GORDOS				
Corderos	0.00	0.00	3.20	3.20
Cordero Pesado	0.00	0.00	3.23	3.24
Borregos	0.00	0.00	3.20	3.20
Capones	0.00	0.00	2.96	2.99
Ovejas	0.00	0.00	2.65	2.69

VACUNOS: Con parte de la demanda más activa. Mercado firme

LANARES: Continúa la baja actividad. Mercado firme.

Nota: Los precios en pie contado son US\$ 0.02 menos que a plazo.
Los precios en 2da. balanza contado son US\$ 0.04 menos que a plazo.

REPOSICION

SEMANA DEL 24 AL 30 DE ABRIL DE 2016

PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS
A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DÍAS
DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

CATEGORÍA	PESO EN KG		SEM.ANT.	SEM.ACT.
Terneros *	hasta 140 kg	USD / Kg	2.19	2.10
Terneros *	141 a 180 kg	USD / Kg	2.10	2.10
Terneros *	más 180 kg	USD / Kg	2.05	1.98
Novillitos	201 a 240 kg	USD / Kg	1.83	1.78
Novillos	241 a 300 kg	USD / Kg	1.72	1.66
Novillos	01 a 360 kg	USD / Kg	1.53	1.51
Novillos	más 360 kg	USD / Kg	1.39	1.44
Novillos	HQB 481	USD / Kg	1.79	1.79
Terneras	hasta 140 kg	USD / Kg	1.68	1.68
Terneras	141 a 200 kg	USD / Kg	1.62	1.56
Vaquillonas	201 a 240 kg	USD / Kg	1.49	1.42
Vaquillonas	más 240 kg	USD / Kg	1.41	1.38
Vaquillonas y Vacas Preñadas		USD / Kg	498	500
Vacas de Invernada		USD / Kg	1.10	1.10
Piezas de Cría		USD / Kg	295	296

* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados .

COMENTARIO: Con oferta flexible. Mayor concreción de negocios.

GANADO / CUEROS / RACIONES

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

MERCADOS AL 9 DE MAYO DE 2016

1 DÓLAR: \$ 31,57 1 PESO ARG.: \$ 2,21 1 REAL: \$ 8,84

MERCADO DE LINIERS - ARGENTINA	
Novillos (esp. a buenos) +390 k. - USD / Kg	1.87-2.05
Novillos (esp. a buenos) - 390 k. - USD / Kg	2.08-2.42
Vacas buenas - USD / Kg	0.98-1.61
Vaquillonas especiales. - USD / Kg	1.53-1.94
MERCADO DE CHICAGO - U.S.A.	
Novillos gordos	U\$S 2.72
MERCADO DE SAN PABLO - BRASIL	
Novillos gordos	U\$S 1.30
MERCADO DE PARAGUAY	
Novillos gordos	U\$S 1.39

PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS: \$ LOS 10 KILOS	
Vacunos, al barrer, sanos	160.00 a 180.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	16.00 a 18.00
PIELES LANARES: \$ LOS 10 KILOS	
3/4 lana arriba lotes generales sanos	160.00 a 180.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	16.00 a 18.00
\$ POR UNIDAD	
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	29/04/16	06/05/16	13/05/16
Harina de carne y hueso 50/45	13,00	13,00	13,00
Harina de carne y hueso 40/45	10,00	10,00	10,00
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	20,50	20,50	20,50
Maíz	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Sorgo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		

POR TON. (EN U\$S)

Harina de girasol	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Harina de soja	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de arroz	140	140	160
Oleína (granel)	650+IVA	650+IVA	650+IVA

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0.450
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0.440
B.B.	U\$S 0.435
RECRÍA.	U\$S 0.340
PONEDORAS PISO.	U\$S 0.380
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0.370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0.453
LECHONES.	U\$S 0.410
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0.325
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0.338
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0.338
CERDOS RECRÍA	U\$S 0.347
CONEJOS.	U\$S 0.478
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0.405
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0.338
TOROS.	U\$S 0.355
LECHERAS.	U\$S 0.310
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0.355
CARNEROS.	U\$S 0.335
EQUINOS.	U\$S 0.438

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

NIDERA URUGUAYA S.A.

Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 916 28 81

BARRACA GONZALEZ LAMELA CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14
Telefax: 2208 03 62

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445
Administración:
Gral. Fraga 2198 | C.P.: 11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

Exportación y
Peinaduría de Lana

Julio César 1085
Tels.: 26289768 - 26222191
Fax: 22150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:
MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS
Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:
2924 3249 - Fax: 2924 3275
Tel. gratuito: 0800 1885
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 2710 9242

MANTAS *Don Baez*
DE LANA 

MYRIN S.A

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES
SERVICIO INTEGRAL HASTA
BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz
Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351
(Montevideo)
Tels.: 2924 09 01 - 2929 06 55
Fax: 2924 08 91
Avda. Artigas 1295 (Florida)
Tels.: 43522013 - 43522033
Fax: 43524941

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32
E-mail:
mru@molinoriouruguay.com

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

FS&A

Fernández Secco & Asociados

PROPIEDAD INTELECTUAL.
MARCAS Y PAATENTES
Desde 1980
Montevideo - Uruguay
25 de Mayo 467 of 501
Tel.: (598)2916 1913 -
fax: (598)2916 5740
www.fernandezsecco.com -
info@fernandezsecco.com

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación o mala interpretación de lo expuesto en su sitio web o en las consultas al mismo, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales directos, o indirectos o supuestos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar u omitir decisiones o acciones, al consultar el sitio o sus servicios.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito, brindar información a cualquier visitante, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto de la exactitud de los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables y oscilantes, según la

oferta y demanda en plaza.

Quien acceda a este sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o demanda o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna, ni suponen, un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

La Cámara Mercantil de Productos del País, tampoco garantiza ni se adhiere a la información y opinio-

nes vertidas en su sitio web, siendo el contenido de los mismos de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tampoco tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones a las que el receptor de dichos informes arribe; ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la precisión, exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.